



CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EJUTLA
PRESIDENCIA

Para: CONSEJEROS ELECTORALES Y CONSEJEROS REPRESENTANTES ACREDITADOS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EJUTLA.

De: CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EJUTLA

Asunto: INFORME RESPECTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 18 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS MUNICIPALES ELECTORALES PROPIETARIOS QUE SUSTITUIRÁN A LOS CONSEJEROS MUNICIPALES ELECTORALES QUE HAN RENUNCIADO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.

INFORME

Antecedentes

1. El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fecha seis de octubre de dos mil catorce, aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-031/2014, mediante el cual emitió el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el día siete de junio de dos mil quince en la entidad, en términos del artículo 134, párrafo 1, fracción XXXIV del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ordenando la publicación de dicha convocatoria, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en dos diarios de los de mayor circulación en el Estado de Jalisco.
2. En sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de dos mil quince, el Consejo Distrital Electoral 18 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACD-18-005/15, mediante el cual se determinó la integración de los 19 consejos municipales electorales que componen el Distrito Electoral 18 para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015

3. En sesión extraordinaria celebrada el dieciocho de mayo de dos mil quince, el Consejo Distrital Electoral 18 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD-18-006/15, mediante el cual aprueba la designación de consejeros municipales electorales propietarios que sustituirán a los consejeros municipales electorales que han renunciado para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

Desarrollo

Así mismo, informo a los miembros de este Consejo Municipal Electoral que conforme al acuerdo aprobado por el Consejo Distrital Electoral 18 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco referido en el punto 3 de antecedentes del presente documento, se aprobó la renuncia del Consejero Municipal Electoral Propietario de Ejutla, Jalisco, ciudadano Alberto Gabriel Salazar Aguilar asimismo se designó al ciudadano Cecilia Martínez Velasco como Consejero Municipal Electoral Propietario, en este Consejo Municipal Electoral.

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral.



C. Bertha Camarena Jiménez

Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Ejutla, Jalisco.

